

# **INFORME DEFINITIVO DE INSPECCIÓN AMBIENTAL**

**Delegación Territorial de Sostenibilidad,  
Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz**

**PROGRAMA 2022**

**SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRABAJOS Y OBRAS (SATO)  
VERTEDERO DE RESIDUOS INERTES EN LA CANTERA “LOS  
GUIJOS”**

**DIA 101 140 – AAU/CA/008/21**

**Fecha de inspección: 06/10/2022**

**Código del informe: VRI\_CANTERA\_LOS\_GUIJOS-AAU\_RES-  
ST3-Y2**





# INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

## PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL ANDALUCÍA 2020-2025

Programa de Inspección 2022  
Sectorial:

Código informe: VRI\_CANTERA\_LOS\_GUIJOS-  
AAU\_RES-ST3-Y2

Código inspección: LOGUIJOS-  
AAU\_RES-02

## 1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

### 1.1. Datos de la instalación y la actividad

#### **Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad**

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación	NIF
SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRABAJOS Y OBRAS (SATO)	A - 28030310

#### **Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental**

*Nombre del establecimiento*

VERTEDERO DE RESIDUOS INERTES EN CANTERA DE "LOS GUIJOS"		
<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTM<sub>x</sub>-UTM<sub>y</sub>; HUSO)</i>
P.K. 102 de la N-340, margen izquierda	Algeciras (Cádiz)	278.714 – 3.998.279; 30
<i>Actividad</i>	<i>CNAE-2009 (actividad principal)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
Vertedero de residuos inertes	3821	2001
<i>Actividad secundaria (si procede)</i>	<i>CNAE-2009 (actividad secundaria)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>





Fechas de los muestreos		Entidad responsable del muestreo	
<input type="checkbox"/> Ruido	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Residuos	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio:	Final:	

### **Alcance de la actuación de inspección ambiental**

<input type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental (puede ser AAU u otras) y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar)È	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros condicionadosÈ	

### **Régimen de funcionamiento de la actividad**

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Vertedero de inerte: régimen normal de funcionamiento.

Planta de tratamiento de RCD: sin funcionamiento.

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento     < 25%     Entre 25-50 %     Entre 50-75 %     >75 %

## **1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular**

Fecha del informe previo de inspección ambiental	Código del informe	Fecha de notificación a la persona titular
09-02-2023	VRI_CANTERA_LOS_GUIJOS-AAU_RESST3-PR2_v2	17-02-2023
La persona titular presenta alegaciones:		Fecha de registro de entrada de las alegaciones
<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI		02-04-2023
Valoración de las alegaciones presentadas:		
<input type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones	<input type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones	<input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones



---

## 1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

---

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

- No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación**

**Se han constatado incumplimientos** en las materias detalladas en la siguiente tabla.

- La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

### Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Condiciones generales       | <input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| <input type="checkbox"/> Protección calidad del aire | <input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones                                  |
| <input type="checkbox"/> Protección agua             | <input type="checkbox"/> Suelos y aguas subterráneas                           |
| <input type="checkbox"/> Residuos                    | <input type="checkbox"/> Otras condiciones (especificar):                      |
| <input type="checkbox"/> Contaminación lumínica      | <input type="checkbox"/>   |

---

## 1.5. Acciones a realizar

---

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

- Notificación del informe de inspección al titular de la actividad
- Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud
- Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.
- Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos
- Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental (puede ser AAU u otras)
- Otras: Remisión de IN al Servicio de Dominio Público y Calidad de Aguas

Cádiz, 05 de junio de 2023

Servicio de Protección Ambiental

Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz